



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.324 / 2017.

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 154/2017, de fecha 07 de Marzo de 2017, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS** por la suma de **\$246.542.-** (doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos) correspondiente a Aporte al Servicio de Bienestar del Personal de Planta del mes de Diciembre de 2016, el cual por error involuntario fue depositado en cuenta corriente municipal N° 131-35420-05, debiendo ser depositado en cuenta corriente de Bienestar N° 131-03004-03.
- 2° **TRANFERIRASE** a la **cuenta corriente N° 131-03004-03** del Banco de Chile denominada **Bienestar** la cantidad de **\$246.542.-** (doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

FINANZAS / DA.1324.2017



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.